



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio doce de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-00272
Asunto : Traslado avaluó.

Del anterior avaluó presentado por el apoderado demandante Doctora ANA CRISTINA LONDOÑO CORREA, dentro del presente proceso ejecutivo, se ordena incorporar al expediente.

Se corre traslado a las partes del proceso del citado avaluó por el término de 10 días contados a partir de la notificación de este auto, conforme el numeral 2 del artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

P.C.M

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>45</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>13</u> MES <u>JULIO</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
--